JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Rad. 2014-00041-00

Como quiera que la demandante actua a través de apoderada, el despacho se abstiene de dar trámite al memorial que antecede.

NOTIFÍQUESE,

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE- TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por Estado Nro. 045 fijado en la Secretaría del Juzgado, hoy, 16 de marzo de 2020 a las 8.A.M.

El Secretario,

MANUEL RICARDO GUAYACAN RINCON

AMGC